



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº **5 2 4 7**

BUENOS AIRES, **22 MAY 2017**

VISTO el Expediente Nº 1-0047-0000-005643-16-7 y agregado Nº 1-0047-0000-16734-16-1 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica y,

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma LABORATORIOS LERSAN S.A.I.C.F.E.I., solicita la corrección de la Disposición ANMAT Nº 12972/16, por la cual se autorizó el cambio de titularidad de las especialidades medicinales inscriptas bajo los Certificados Nros 54.119 y 54.698.

Que por un error involuntario se consignó mal en el primer párrafo del considerando el número de Certificado Nº 54.639 siendo correcto el Nº 54.698.

Que dicho error se considera subsanable, en los términos de lo normado por el Artículo 101 del reglamento aprobado por Decreto Nº 1759/72 (T.O. 1991).

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1.490/92 y el Decreto Nº 101 de fecha de 16 diciembre de 2015.

Por ello;



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° **5 2 4 7**

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Rectifícase el primer párrafo del Considerando de la Disposición ANMAT N° 12972/16, para las especialidades medicinales inscriptas bajo los Certificados Nros. 54.119 y 54.698, donde dice: "N° 54.639", debe decir: "N° 54.698".

ARTÍCULO 2º.- Regístrese; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición y Anexo, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos; cumplido, archívese.

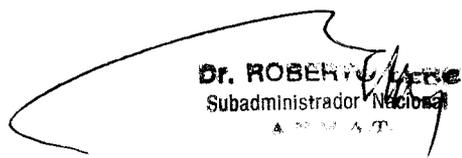
Expediente N° 1-0047-0000-005643-16-7

Y agregado N° 1-0047-0000-016734-16-1

DISPOSICIÓN N°:

5 2 4 7

ss.


Dr. ROBERTO LACERTE
Subadministrador Nacional
A. N. M. A. T.